



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 de setiembre de 2017.

Acta N° 57

Res. N° 3

Exp. N° 2017-25-5-007592

**VISTO:** El Acta N° 29 Res N° 4 del Consejo de Formación en Educación, de fecha 23 de agosto de 2017.

**CONSIDERANDO:** I) Que en dicho acto administrativo, se resolvió solicitar al Consejo Directivo Central reforzar los créditos presupuestales de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 05, con cargo a las asignaciones presupuestales establecidas por Acta N° 18 Resolución N° 3 de fecha 5 de abril de 2017.

II) Que en dicha resolución, se aprueba los montos máximos adicionales a la apertura de créditos del Ejercicio 2017, por grupo del gasto y unidad ejecutora.

III) Que de acuerdo al Resuelve 2) del acto administrativo mencionado, se dispone que las solicitudes de las Unidades Ejecutoras del Inciso relativas a incrementos de créditos deberán incluir los destinos de los recursos solicitados, detallando, Programa, Proyecto, Grupo del gasto, Objeto del gasto y un detalle según sea Servicios Personales, Gastos Corrientes, Suministros o Inversiones.

IV) Que a efectos de cumplir con lo dispuesto en Acta N° 29 Res N° 4 del Consejo de Formación en Educación, de fecha 23 de agosto de 2017 y a lo solicitado a fojas 2 y 3, por la División Planeamiento Administrativo Presupuestal de ese Consejo, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere realizar una trasposición de créditos, utilizando como reforzante los créditos existentes en la RESERVA en la Unidad Ejecutora 01 "Consejo Directivo Central", Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales", por un monto de \$ 12.331.034 Financiación 1.1 "Rentas Generales", a la Unidad Ejecutora 05 "Consejo de Formación en Educación", Programa 607 "Formación en Educación" Proyecto 212 "Formación Inicial en Educación", Grupo 2 "Servicios no personales" por \$ 8.331.034 y Proyecto 213 "Formación Permanente, posgrados e investigación" Grupo 2 "Servicios no personales" por \$ 4.000.000.

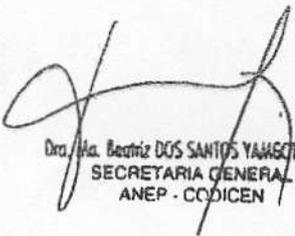
**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2017, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edificios y Equipamiento	704 - "Reparaciones Generales"	-	RESERVA	12.331.034
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					12.331.034
U.E. - Programa - Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - "Formación en Educación"	212 - "Formación Inicial en Educación"	2	Servicios no personales	8.331.034
		213 - "Formación Permanente, posgrados e investigación"			4.000.000
Total U.E. Programa - Proyectos Reforzados					12.331.034

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal.

  
 Dra. Mta. Beatriz DOS SANTOS YANOSICHIAN  
 SECRETARIA GENERAL  
 ANEP - CODICEN

  
 Prof. Wilson Nolte Hantuel  
 Presidente  
 Consejo Directivo Central  
 Administración Nacional de Educación Pública